VISTO:

El expte. CUDAP 0018442/2016, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 38/16 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Que el concursante aprobado, único inscripto, cubrió el cargo vacante, por lo que queda desierta la posibilidad de cubrir vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13 de la Ord.6 / 15 HCD y la Res. 97/15 HCD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0018442/16.
- ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de **PROFESOR ASISTENTE**, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de **ERGONOMIA Y BIOSEGURIDAD**, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, al **Od. Mario Daniel de la FUENTE** (Leg. 31499).
- ARTICULO 3º: Dar por finalizada a partir del día de la fecha, la designación interina otorgada por la Res. nº 2/16 HCD, del Od. Ricardo Oscar MAGLIANO MISISIAN (leg. 40704) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115) de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, por haberse cubierto el cargo por concurso.
- ARTÍCULO 4°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente mencionado en el art. 2°, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº:174

MR/es